

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
TESORERIA MUNICIPAL**

**APRUEBA RECTIFICACION PAGO CAUSA-
17536 Y A-17531.**

HUEPIL, Noviembre 05 de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3327,

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- e) El memo N° 25-2017 del Juez de Policía Local que solicita rectificar pago efectuado por error al emitir en Juzgado de Policía Local ingreso N° 230.460 con rut. [REDACTED] nombre de la señora Loreto Ruiz Pino correspondiente a causa A-17.536 por la suma de \$ 35.476, debiendo ser a nombre de don Eduardo Espinoza Sepúlveda rut. [REDACTED] con la causa N° A-17.531.-
- f) La orden de ingreso N° 230460 de fecha 16/04/2018 por la suma de \$ 35.476.-
- g) La Disponibilidad en el presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

1.- Apruébese la rectificación de situación indicada en la letra e) de los Vistos emitiendo un cheque a nombre del Juez de Policía Local don Eduardo Reveco Quezada rut [REDACTED] por valor de \$ 35.476 como devolución del valor pagado con rut incorrecto y luego emitir orden de ingreso con los datos correctos a nombre de don Eduardo Espinoza Sepúlveda rut. [REDACTED] por \$ 35.476.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- MGC/GPL/MNC/cil

